



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 348/11

Sucre, 22 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0516/11 de 22 de junio de 2011, el señor Lic. Rolando Cruz P., SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. de la Sección Capital Sucre, sufrió un accidente, como emergencia del mismo se encuentra hospitalizada en el Área de Traumatología del Hospital Jaime Mendoza, en ese sentido, solicita se tomen las medidas correspondientes que el caso lo amerite.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar el impedimento temporal de la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, por motivos de su accidente y se encuentra hospitalizada en el Área de Traumatología del Hospital Jaime Mendoza, para el efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, en razón del impedimento por ese accidente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria del impedimento temporal, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, por situaciones de fuerza mayor, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º DECLARAR el Impedimento Temporal de la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, debido al accidente sufrido y por encontrarse hospitalizada en el Área de Traumatología del Hospital Jaime Mendoza, conforme se indica en la nota CITE DESPACHO No. 0516 de 22 de junio de 2011, emitida por el SECRETARIO GENERAL del GMS.

**Art.2º Se DESIGNA Alcalde Municipal Interino, al señor Concejal: Vladimir Milan Paca Lezano, en razón del impedimento como emergencia del accidente de la H. Alcaldesa Municipal entre tanto presente su Baja Médica.**

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Plaza 25 de Mayo Nº1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia